

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AYAMONTE

Edicto

Don Ruperto Manuel García Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 271/2000, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castilla García, don Manuel Castilla Repiso y doña Dominga García Minero, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en Cartaya, finca número 8.749 del Registro de la Propiedad de Huelva. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 140.135,18 euros (23.316.532 pesetas). La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, número 28, el día 10 de abril, a las once treinta horas. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado. Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Ayamonte, 1 de febrero de 2002.—El Secretario.—5.224.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de divorcio número 187/2001, seguidos a instancia de doña África Arroyo Ortiz, representada por la Procuradora señora Rico Sánchez, contra don Wilfredo Gallegos Vargas; por el presente se notifica a don Wilfredo Gallegos Vargas, en situación de rebeldía, y cuyo domicilio se desconoce, la sentencia dictada en los mencionados autos, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 2.—En Cádiz, a 11 de enero de 2002.

Vistos por mí, doña María Dolores Aguilar Zoilo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los presentes autos de divorcio que, con el número 187/2001, se han seguido a instancias de la Procuradora señora Rico Sánchez, en nombre y representación de doña África Arroyo Ortiz, contra don Wilfredo Gallegos Vargas.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Rico Sánchez,

en nombre y representación de doña África Arroyo Ortiz, contra don Wilfredo Gallegos Vargas, y debo declarar y declaro disuelto el matrimonio. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Firme que sea esa resolución, librese oficio exhortatorio al Registro Civil que corresponda para la anotación de su parte dispositiva al margen de la inscripción de matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Wilfredo Gallegos Vargas, por encontrarse en desconocido paradero, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo el presente en Cádiz a 17 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—5.054.

CAZORLA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 2 de febrero de 2002, página 855, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Don Antonio Jesús Segura y don Juan y doña Julia Fuentes Moreno», debe decir: «Antonio Jesús Segura, Juan y Julia Fuentes Moreno».—2.742 CO.

MADRID

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 752/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Oñate Fernández y «Conecta Producciones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate de la primera subasta tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2002, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2544 0000 17 075293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2002, a las diez horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2002, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Una quinta parte de una tercera parte de una media parte y una quinta parte de una mitad, de la registral número 2.833, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid (parcela de terreno con casa de dos plantas situada en Madrid, calle tercera número 4) valor: 31.432,93 euros (5.230.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de éste procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de éste Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

Madrid, 15 de enero de 2002.—La Secretaria.—5.596.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de quiebra necesaria 730/1984, de «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», declarada por auto, de fecha 26 de julio de 1999, se ha nombrado depositario de la misma